

**ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL AREA DE GOBIERNO DE
CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS,
DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023**

1

En la ciudad de Alcalá de Henares, en la sala de comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se reúnen el día once de enero del año en curso, y siendo las 9:15 horas, los integrantes de la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos, estando presentes los siguientes concejales del Ayuntamiento:

Por el PSOE:	D ^a María Aranguren Vergara. Presidenta <i>Cultura, Turismo, Universidad, Festejos, Casco H^o y Comunicación Institucional</i> D ^a Blanca Ibarra Morueco <i>Servicios Sociales, Salud y Consumo</i>
Por CIUDADANOS:	D. Ricardo González Parra
Por el PP:	D. Marcelo Isoldi Barbeito
Por VOX:	D. Antonio Villar Tejedor
Concejal no adscrito	D. Miguel Mayoral Moraga

Asiste también la secretaria de la Comisión.

No asiste representante por UNIDAS PODEMOS IU

Se abre la sesión para tratar el orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la Comisión de fecha 14-12-2022. No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.
- 2.- Seguimiento de la gestión del Área de Gobierno.

INICIATIVA DE D. MIGUEL MAYORAL COMO CONCEJAL NO ADSCRITO

Cultura

1.- Informe sobre los avances en la ejecución de la propuesta aprobada el 31 de marzo de 2022 en el Pleno del Distrito V (valga este punto como incorporación de la propuesta a esta Comisión), relativa a la creación de un taller de folklore alcalaíno que impulse la investigación y difusión de la música tradicional del alfoz complutense, en sus aspectos melódicos, literarios, instrumentales y coreográficos.

R.- Se avanza en el cuidado a la asociación que más hace por el folklore alcalaíno, la difusión de la música tradicional, y en las tradiciones locales, que es la Asociación Hijos y Amigos de Alcalá. En ese sentido, se regularizó la precaria situación con el local la legislatura pasada y se han ido abonando los convenios impagados por el equipo de Gobierno del Partido Popular. De la misma forma, se ha colaborado en la edición de diversos libros que verán la luz próximamente.

INICIATIVAS DE UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA

Educación

1.- El AMPA del CEIP Emperador Fernando nos traslada algo que es evidente y urgente. El tramo de la calle Duquesa de Medinaceli, contiguo al vallado del CEIP Emperador Fernando es un callejón sin salida de 130 metros de longitud y sólo 5 metros de ancho.

Históricamente, todo este tramo era peatonal, permitiéndose sólo el acceso a vehículos de emergencia, pero hace unos años, presumiblemente por la falta de plazas de aparcamiento en el barrio, alguien decidió quitar la condición de peatonal a este tramo de calle y permitir que los automóviles circulen y aparquen en la acera de dicho tramo. Los vehículos acceden para aparcar y posteriormente salen marcha atrás, ya que las dimensiones del vial no permiten dar la vuelta. Las normativas de tráfico que se vulneran son diversas:

- Cada noche pernoctan 30 coches en la acera de este tramo de calle.
- Los vehículos que salen tienen que circular hasta 130 metros marcha atrás, cuando el límite son 15 metros, según normativa DGT.
- Los vehículos que salen circulan marcha atrás en el cruce con la calle Pedro Serrano, lo cual también está prohibido, según normativa DGT.
- Y lo más grave es que existe un inasumible riesgo de atropello en el horario de entrada y salida del centro escolar. La circulación de vehículos, en su mayoría marcha atrás, en una vía estrecha, sin espacio específico para el peatón, con cientos de niños caminando para acceder o saliendo de su colegio, es una situación de alto riesgo de atropello que puede desencadenar una tragedia.

Por ello, proponemos que este tramo de calle recobre su original condición de calle peatonal, asumiendo la pérdida de plazas de aparcamiento y la necesidad que de estas tiene el barrio, pero anteponiendo la seguridad de nuestros escolares a cualquier otra consideración.

R.- Este tema no es contenido de esta Comisión. Aun así, la Concejalía de Educación mantiene asiduamente contactos con todas las AMPA de los centros educativos de la ciudad.

En el caso que nos ocupa, ningún responsable del AMPA, director del centro u otras personas vinculadas a la comunidad escolar, se han puesto en contacto con esta Concejalía para trasladar esta situación.

Deberán ser los mandos de la Unidad de Tráfico de la Policía Local y el Servicio de Proyectos Urbanos, Movilidad y Transporte, quienes emitan informe y determinen las medidas necesarias a realizar para crear entorno seguro en las inmediaciones del centro escolar, en aras de la seguridad de los escolares y familias.

2.- ¿Se ha contactado con las AMPA del CEIP García Lorca y CEIP Cervantes para tratar los problemas de accesibilidad a los centros educativos? ¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar?

R.- Con fecha 24 de noviembre se remitió informe contestando esta misma cuestión. La Concejalía de Educación mantiene asiduamente contactos con todas las AMPA de los centros educativos de la ciudad. Se ha mantenido contacto con todos los centros, direcciones y AMPA que según los técnicos municipales necesitaban alguna intervención de mejora en los accesos a los centros, en temas de seguridad vial y entornos seguros. Así se ha mantenido reunión con equipo directivo y AMPA del CEIP García Lorca. Con fecha 20 de diciembre de 2022 se recibió a un grupo de madres del centro, para valorar las medidas puestas en marcha por el centro, emanadas del Consejo Escolar. A la Concejalía de Educación no ha llegado ninguna demanda, ni petición del AMPA del CEIP Cervantes.

3.- ¿Cuántos alumnos matriculados hay en la EMA para el curso 2022/23?

R.- Los alumnos/as matriculados en la EMA para el curso 2022/23 son 1.125.

INICIATIVAS DE VOX

Educación

1.- La caldera de gas que se iba a instalar en el CEIP Iplacea para la zona de educación infantil, ¿se ha quedado instalada, puesta en marcha y funcionando correctamente?

R.- Las inversiones en centros educativos no son competencia de los municipios. El art. 25. N), de la LBRL, sobre las competencias de ámbito local, es clara en este asunto:

(...) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Un cambio de caldera, no es reparación, ni mantenimiento de la misma. Este cambio debería ser realizado por la Consejería de Educación a través de su Dirección General de Infraestructuras.

El mantenimiento de las calderas se realiza cotidianamente en todos los centros educativos de nuestra ciudad hasta que los técnicos de la materia han determinado que no se podía realizar más trabajos y que es pertinente el cambio de la caldera de gasoil a una de gas.

Ante la continua desatención hacia la comunidad educativa del CEIP Iplacea, por parte de la administración competente, la Comunidad Madrid; durante estas fechas de vacaciones navideñas se están ultimando las actuaciones necesarias para que, durante los primeros días del inicio de semestre de curso escolar quede en funcionamiento la inversión municipal realizada, para la puesta en marcha de un nuevo sistema de calefacción en el edificio de infantil del CEIP Iplacea y que tanto los escolares como los profesionales que realizan su cometido estén en las mejores condiciones.

Mayores

2.- ¿Nos pueden informar sobre la participación de mayores en las actividades navideñas programadas?

R.- Las actividades organizadas con motivos específicamente navideños son la visita al Belén Monumental y los talleres de manualidades navideñas que se desarrollan en distintos centros de mayores.

Este año destacamos como novedad, el espectáculo musical de zarzuela por ser un acontecimiento festivo y aunque no propiamente dicho motivo navideño, sí de gran interés lúdico para los mayores en fechas vacacionales navideñas. Este acto está organizado en colaboración con la Concejalía de Cultura.

A continuación, se reflejan los datos de participación:

Participación en actividades navideñas de los socios de los centros de mayores			
	Hombres	Mujeres	Total
Talleres de Navidad	1	42	43
Visita al Belén Monumental	17	43	60
Zarzuela	198	280	478
TOTAL			581

Educación

3.- Terminadas las vacaciones navideñas, ¿pueden informarnos sobre las plazas ofertadas de campamentos “Abierto para Jugar”, así como de la participación en los mismos?

R.- Se ha abierto el CEIP La Garena, con oferta de 60 plazas que se han cubierto al 100%.

INICIATIVAS DEL PARTIDO POPULAR

Cultura

1.- Hemos conocido que la ciudad de Salamanca, en su Centro Internacional de El Español, va a certificar con la RAE la corrección del español en el ámbito de la inteligencia artificial, con la financiación dentro del PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica) “Nueva Economía de la Lengua”, además de otras iniciativas. Queríamos saber si desde el Ayuntamiento de Alcalá se trabaja para participar o poder presentar proyectos e ideas que estén dentro de este marco de actuación PERTE “Nueva Economía de la Lengua”.

R.- Sí, se está trabajando y ya se han tenido contactos con el Instituto Cervantes.

Mayores

2.- ¿Cuál es el motivo por el cual no se sigue realizando el Taller de Danza para Mayores que estaba conveniado con la Universidad de Alcalá de Henares?

R.- La Concejalía de Mayores ha tenido un convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares para desarrollar el programa de DANZA PARA MAYORES, hasta el año 2019.

En dicho año entro en vigor la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público (LRJSP), la referida adaptación habría de llevarse a cabo antes del 2 de octubre del año 2019.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de febrero de 2012, y en sustitución de las anteriores indicaciones de fecha 18 de febrero de 2013, por adaptación a las nuevas previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector público (LRJSP), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local (LRBRL) y del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RDFHCN), por medio del presente se establecen las siguientes reglas o indicaciones de funcionamiento del llamado Registro único de Convenios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El convenio anteriormente mencionado quedo fuera del ámbito de aplicación.

Participación Ciudadana

3.- Queremos conocer si el salón de actos del Centro de Comunidades es un nuevo espacio disponible para la realización de actos políticos.

R.- Lo relativo a las casas regionales depende de la Concejalía de Participación Ciudadana, y por tanto ha de preguntarse en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 9:34 h del día de la fecha en la cabecera citado, por la presidenta se levanta la sesión de lo que yo, como secretaria, doy fe y levanto acta.